

**CONSTANCIA.** Enero 18 de 2021. A Despacho de la señora Juez el presente proceso para resolver la comunicación anterior recibida de Medicina legal Bogotá D.C.

Así mismo le informo que mediante conversación que sostuve en la fecha con el funcionario de Medicina Legal Manizales – DIEGO FERNANDO ARENAS – éste luego de corroborar en el sistema me afirmó que la muestra de sangre del fallecido LUIS FERNEY GARCÍA GÓMEZ se encuentra aún en la Central de Evidencias -Dirección Regional Occidente Pereira, con la cual se puede realizar el cotejo con los exámenes practicados el 02 de diciembre de 2020 al menor y a su progenitora, bajo la custodia del Técnico Forense Grado 9 Germán Francisco Tibaquichá Daza. Sírvase proveer.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA  
Oficial Mayor- Sustanciadora

#### **JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES**

Manizales, enero diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

**Radicado 2019-509 00** (Filiación Menor )

Vista la constancia anterior, se Dispone:

AGREGAR la comunicación anterior No. 013 -GNGICBF-SSF-2021 recibida del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses Bogotá D.C el 15-01-2021, y ENVIAR Oficio a la Doctora MIRYAM AURORA JIMÉNEZ BUITRAGO, Coordinadora Grupo Nacional de Genética Contrato -ICBF - Subdirección de Servicios Forenses -Bogotá D.C., haciéndole saber que el funcionario de Medicina Legal Manizales – DIEGO FERNANDO ARENAS – afirma que la muestra de sangre del fallecido LUIS FERNEY GARCÍA GÓMEZ se encuentra aún en la Central de Evidencias -Dirección Regional Occidente Pereira, bajo la custodia del Técnico Forense Grado 9 Germán Francisco Tibaquichá Daza, con la cual se puede realizar el cotejo de los exámenes de ADN practicados en esta ciudad el 02 de diciembre de 2020 al menor LUIS FERNEY OCAMPO GÓMEZ y a su progenitora DAESSY OCAMPO GÓMEZ.

Cabe anotar que dicha información igualmente la había suministrado a este juzgado el señor Tibaquichá Daza en oficio No. 01 – CE – 2020 del 18 de marzo de 2020.

Es de advertir a los usuarios que **todos los memoriales y solicitudes que se presenten se deben identificar con el número de radicado, clase de proceso y direccionarse al Centro de Servicios**

Judiciales Civil y de Familia de la ciudad de Manizales dirección IP  
<http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>. No a través del correo electrónico del juzgado.

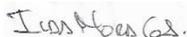
NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA  
JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
MANIZALES – CALDAS  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 007 el 20 de enero de 2021.



ILDA NORA GIRALDO SALAZAR  
Secretaria